



## *Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo*

### Sala Capitular

28-12-2022

#### **RESOLUCION No. 0016**

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos deberán anualmente elabora un presupuesto general del ingreso y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de sus respectivas competencia propias coordinadas o delegadas por la administración.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 de distrito nacional y los municipios establecidos en su artículo 325, lo siguiente la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el consejo municipal abra de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios establecen en su art. 328, lo siguiente del presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copias para su conocimiento a la cámara de cuentas contradiria de la república y a la dirección general de presupuesto.

**VISTAS:** La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios, la junta del distrito municipal de Hato Viejo en uso de sus facultades legales.

#### **RESUELVE**

Art. 1ro Aprobar como el efecto la solicitud del honorable director Roberto puentes rincón en sentido de que sea aprobado el proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de la Junta Municipal De Hato Viejo para el año 2023 asciende la suma RD \$19,383.899.10, de los cuales de los cuales RD \$15, 657,899.10 corresponde a la traserencia proveniente del gobierno central, RD \$ 3, 026,000.00, la proyección de los ingresos propios.

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio de Guerra, Prov. Santo Domingo, a los Veintiocho (28) Días del Mes de Diciembre del año 2022.



Sr. Wilfredo Sosa  
Presidente

*Marino Castro*

**Marino Castro**  
Vice-Presidente Concejo Vocales

*Altagracia Castillo*  
**Altagracia Castillo Concepción**  
Vocal



*Aury Aquino Díaz*  
**Aury Aquino Díaz**  
Secretaria